



1. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 122/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 107/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **10 NOV. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Decreto Alcaldicio H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Área Municipal, año 2010;
- c) El certificado N° 078, de fecha 10/noviembre/2010, del Encargada del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862; Municipalidad de Teno;
- d) Carta de fecha 02 de noviembre de 2010, de presidenta de la Cruz Roja Chilena –Filial Teno;
- e) El Acuerdo N° 107, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 107/2009 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 32, de fecha 10/noviembre/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

“ OTORGAR subvención municipal a la entidad denominada “**CRUZ ROJA CHILENA**”, RUT. N° 70.512.100-1, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 207.600.- (doscientos siete mil seiscientos pesos); aporte que se entregará en una única cuota, y deberá ser destinado a solventar gastos en la reposición de pandereta costado norte de la sede de la Cruz Roja Chilena Filial Teno, destruida por terremoto”

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, CRUZ ROJA CHILENA – FILIAL TENO Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA